



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Valladolid
Dirección Provincial de Educación

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

CURSO 2023-2024

Código del centro:	47007461
Denominación:	IES LAS SALINAS
Localidad:	Laguna de Duero (Valladolid)



Contenido

I)	Introducción	3
II)	Objetivos para el curso	3
II.1.	Objetivo específico de mejora de resultados	3
II.2.	Objetivos relacionados con el reglamento de régimen interior (normas de convivencia)	4
II.3.	Objetivos relacionados con la gestión del centro: recursos humanos, instalaciones, etc.	5
II.4.	Objetivos relacionados con propuesta curricular	6
II.5.	Objetivos relacionados con programaciones didácticas	6
II.6.	Objetivos relacionados con los procesos de enseñanza	7
III)	Modificaciones de los documentos institucionales del centro	8
IV)	Organización general del centro(criterios para la elaboración de grupos y horarios):.....	8
V)	Procedimientos, indicadores, y criterios para el seguimiento y evaluación de la PGA.	14
VI)	Aprobación y difusión de la Programación General Anual.	15
VII)	Relación de documentos que se adjuntan como anexos	16

I) Introducción

- Procedimiento para la elaboración de la PGA

La presente Programación General Anual se elabora según lo establecido en la legislación vigente. en Art. 14 del Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, y el Art. 16 de la Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo (ESO) y por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, y Art. 19 de la Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo (BACH) por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

Esta Programación recoge los aspectos de mejora detectados en la memoria final del curso anterior y las propuestas del Claustro de profesores realizadas o bien personalmente o a través de la sesión del 1 de septiembre, también recoge las propuestas realizadas personalmente por miembros Consejo Escolar. Los órganos de coordinación docente del centro colaboran y se implican, según lo establecido en el Artículo 14 del Decreto 23/2014, de 12 de junio.

Esta PGA se pondrá a disposición de la comunidad educativa del centro para su consulta en formato digital a través del espacio web del centro y en formato físico habrá un ejemplar disponible en la secretaría del centro. Las programaciones didácticas están disponibles en la secretaría del centro. Todo el personal del centro tiene la obligación del cumplimiento de la PGA y la comunidad educativa queda vinculada a la misma.

- Documentos que forman parte de la PGA

Forma parte de la Programación General Anual: el Documento de Organización del Centro (DOC) y el Proyecto Educativo (PEC) con todos los planes y/o proyectos que lo integran.

- Documento de Organización del Centro (DOC)
- Proyecto Educativo (PEC)
- Plan Digital de Centro
- Plan de Refuerzo y recuperación.
- Plan de Lectura.
- Plan de Atención a la diversidad.
- Programa de Convivencia.
- Programa de Formación Permanente.
- Programa de Actividades Complementarias y Extraescolares

II) Objetivos para el curso

II.1. Objetivo específico de mejora de resultados

- Relación de medidas (planes) específicos que inciden en la mejora de resultados,

Descripción de la medida	Destinatarios	Responsables de la	Indicadores de logro
--------------------------	---------------	--------------------	----------------------



		aplicación	1	2	3	4
Distribución adecuada del alumnado en los grupos; hacer un diagnóstico precoz en la evaluación del grupo para que los alumnos con dificultades tengan una atención tutorial preferente.	alumnado	Equipo Directivo, tutores, equipo educativo del grupo				
Responder a las demandas específicas del alumnado con fracaso escolar o en riesgo de abandono.	alumnado	Equipo Directivo, tutores, profesorado				
Mejorar el control de faltas de asistencia y comunicación a las familias por parte de los tutores.	alumnado	Jefatura de estudios, tutores				
1 insatisfactorio, 2 aceptable, 3 satisfactorio, 4 óptimo						

II.2. Objetivos relacionados con el reglamento de régimen interior (normas de convivencia)

Objetivo: Actualizar el reglamento de régimen interior		
Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Analizar íntegramente el RRI para adaptarlo a las necesidades actuales.	Equipo Directivo	Notificación al Consejo escolar 28/07/2023. Notificación al claustro 01/09/2023.
Presentar y aprobar un nuevo RRI.	Equipo Directivo	Aprobarlo antes de finalizar el 2º trimestre.
Fomentar el cuidado de los espacios comunes. Aulas, patios, pasillos, baños. <i>(recogido en la memoria curso 22-23)</i>	Claustro docente	Seguimiento del estado de las aulas por parte de los tutores. Recoger incidencias por parte de los docentes. Aplicar el RRI cuando así lo determinen la situaciones.

Objetivo: Crear una comisión de convivencia		
Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Crear un nuevo Plan de convivencia del centro. <i>(recogido en la memoria curso 22-23)</i>	Equipo directivo y responsable de convivencia	1º Trimestre elaborar el plan
Organizar un equipo de convivencia formado por alumnos y profesores ayudantes. <i>(recogido en la memoria curso 22-23)</i>	Equipo directivo y responsable de convivencia	2º trimestre crear la comisión de convivencia.
Mejorar la disciplina trabajando los aspectos emocionales del alumnado a	Equipo directivo, orientación.	1º trimestre. Detectar necesidades por cursos y



través de sesiones de tutoría		<p>adecuar las sesiones de tutorías.</p> <p>2º trimestre, seguimiento de la convivencia con los datos de convivencia (partes, aula de medidas).</p> <p>3º trimestre. Analizar los resultados.</p>
Incrementar la implicación de todo el profesorado en la mejora del clima de trabajo y disciplina.	Profesorado	Seguimiento de las acciones durante el curso.

II.3. Objetivos relacionados con la gestión del centro: recursos humanos, instalaciones, etc.

Objetivo: Promocionar el centro educativo.		
Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Organizar jornadas de puertas abiertas para dar a conocer nuestras instalaciones y nuestra oferta educativa.	Equipo directivo. Departamento didáctico.	Seguimiento semanal a través de las reuniones del equipo directivo, orientación y tutores. Reuniones con el AMPA durante el curso.
Organizar actividades con los centros para que el alumnado conozca de primera mano el IES	Departamentos extraescolares Comunidad educativa.	
Dar a conocer a través de la prensa, redes sociales y página web del centro aquellas acciones de especial relevancia.		

Objetivo: Adaptar el Plan de Acción tutorial a las necesidades del centro.		
Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Guiar y coordinar al profesorado para atender al alumnado de Necesidades Educativas Especiales. <i>(recogido en la memoria curso 22-23)</i>	Departamento de Orientación y equipo directivo	Seguimiento semanal a través de las reuniones del equipo directivo, orientación y tutores.
Organizar las charlas y actividades en relación a las necesidades detectadas en el aula.	Departamento de Orientación, tutores y equipo directivo	Seguimiento semanal a través de las reuniones del equipo directivo, orientación y tutores.

Objetivo: Mejorar los espacios del centro como recursos educativos.		
Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Revitalizar la biblioteca para mejorar el plan lector del centro.	Equipo Directivo. Responsable de biblioteca	<p>1º Trimestre: a) Dar a conocer al claustro el uso de biblioteca de centro, dejando de ser aula de exámenes, de reuniones...</p> <p>b) comenzar con la liberación de espacio y propuesta de actividades.</p>



		2º y 3 Trimestre: continuar con la transformación de la biblioteca y analizar necesidades.
Espacio Expositivo Rever	Responsables REVER	Mantener un espacio dinámico, para mejorar el aprendizaje vivencial del alumnado.
Reverdecer el patio	Equipo directivo, claustro.	Aprovechar el potencial del patio como recurso didáctico. Analizar posibilidades. Aplicar durante el 2º y 3º trimestre acciones directas. Mantenimiento de jardines...
Coordinar la organización de los espacios y recursos del centro de forma virtual.	Equipo directivo.	Elaboración de una herramienta para gestionar los recursos del centro de manera ágil.

II.4. Objetivos relacionados con propuesta curricular

Objetivo: Fomentar el uso de metodologías activas en las futuras acciones que tengan que ver con los procesos de enseñanza-aprendizaje (<i>recogido en la memoria curso 22-23</i>)		
Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Elaborar un programación de formación acorde a las necesidades del profesorado	Equipo directivo. Responsable CFIE	Elaborar programa. Planificar charlas, sesiones informativas, formaciones... en relación a las necesidades del centro.
Mejorar la competencia digital del profesorado	Equipo directivo. Responsable CFIE	Notificación de cursos.

Objetivo: Actualizar las programaciones con enfoque plenamente competencial		
Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Crear cursos de formación sobre evaluación competencial dentro del centro	Equipo directivo Responsable CFIE	Realización antes de la entrega de las programaciones.
Revisión y evaluación de los documentos programático	Equipo directivo CCP Profesorado	Seguimiento de los documentos por parte de los jefes de departamento. Información continua y actualizada desde el equipo directivo.

II.5. Objetivos relacionados con programaciones didácticas



Objetivo: Adaptar las programaciones didácticas a la nueva legislación		
Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Aplicar las normas actualizadas en un documento de fácil comprensión	Equipo directivo. CCP Profesorado	Establecer fechas de seguimiento. (CCP novimebre) Entrega en diciembre.

II.6. Objetivos relacionados con los procesos de enseñanza

Objetivo: Mejorar los resultados académicos		
Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Reforzar las relaciones con los CEIPs organizando reuniones con los tutores de 6º en el tercer trimestre del curso con el fin de recabar información sobre la situación académica del alumnado	Equipo Directivo Departamento de orientación	Realizar propuesta en abril. Establecer fechas en mayo. Concretar reuniones finales de mayo-junio.
Crear grupos de trabajo tanto interdisciplinares como inter e intra curso para mejorar los aprendizajes	Equipo Directivo. Orientación. Profesorado	Crear proyectos conjuntos para reforzar los aprendizajes.

Objetivo: Ofrecer una orientación académica y profesional adecuada a los intereses y capacidades del alumnado.		
Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Apoyar el trabajo del departamento de orientación y el de los tutores del centro en el desarrollo de esta labor facilitándoles los recursos necesarios para llevarlos a cabo	Equipo Directivo Departamento de orientación. AMPA Antiguos alumnos.	Durante el curso. Evaluación anual Satisfacción del alumnado
Organizar charlas a cargo de profesionales de diferentes ámbitos, para favorecer la motivación del alumnado y la orientación sobre su futuro		
Visita a Centros de Formación Profesional.		

Objetivo: Solicitar el Programa ERASMUS +		
Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Crear documento para solicitar el programa Erasmus plus.	Equipo directivo. Profesores interesados en la internacionalización	Septiembre inicio del proyecto. Octubre entrega. Resto del año: pendiente de la aprobación.

Objetivo: Control del absentismo y prevención del abandono escolar.

Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Realizar un seguimiento del número de faltas del alumnado y retrasos de primera hora, investigar las causas que los han motivado y aplicar lo establecido en el Plan de Convivencia.	Equipo directivo. Departamento de orientación. Tutores. Profesores	1. A lo largo del curso escolar: en función de las actuaciones que se realicen. 2. Anual/ Trimestral. 3. Mejora efectiva de los resultados académicos de los alumnos/ cuestionarios de satisfacción de profesores, familias y alumnos ante los resultados de las medidas adoptadas.
Derivar a la mesa de absentismo los casos que no se puedan resolver con las medidas aplicadas por el centro.		

III) Modificaciones de los documentos institucionales del centro

	Fecha de última actualización	Observaciones
Proyecto educativo	Actualización durante el curso 2021/2022	En revisión por el nuevo equipo directivo.
Reglamento de régimen interior	noviembre 2022	En revisión. Notificados los cambios al Consejo escolar el 28/07/2023 y al Claustro de profesorado el 01/09/2023. Actualmente pendientes de aprobación.
Plan de convivencia	Febrero de 2022	En elaboración un plan nuevo, por parte del coordinador de convivencia en colaboración con el equipo directivo y el departamento de orientación.
Propuesta curricular	Actualización durante el segundo trimestre de 2023 con LOMLOE	En revisión para actualizar.
Plan de atención a la Diversidad	Octubre de 2022	En revisión.
Plan de Formación	Junio de 2023	En ejecución
Plan de Lectura	Septiembre de 2022	En revisión y actualización.
Proyecto Erasmus	Octubre 2023	Entregado para su aprobación.

IV) Organización general del centro(criterios para la elaboración de grupos y horarios):

- Criterios para la organización de grupos:

- Formación y adecuación de las agrupaciones de alumnos teniendo en cuenta las necesidades de éstos, respetando las demandas de modalidad y optatividad.
- Formar agrupaciones del modo más uniforme posible, de modo que las diferencias entre un grupo y otro residan sólo en razones de optatividad o



modalidad, repartiendo uniformemente los alumnos repetidores y los que promocionan por imperativo legal (PIL), manteniendo el equilibrio entre sexos, repartiendo uniformemente los alumnos con necesidades educativas especiales, etc.

- Realizar las agrupaciones en 1º de ESO teniendo en cuenta las orientaciones aportadas por los colegios de Primaria.
- No se agruparán por colegios de procedencia.

Número total de alumnos por nivel a fecha 20 de octubre de 2023

NIVEL	IES
1º E. S.O.	72
2º E.S.O.	100
3º E.S.O.	129
4º E.S.O.	99
3 Diversificación	21
4 Diversificación	8
1º B. C.	32
1º B. H. Y CCSS	26
2º B. C	56
2º B. H. Y CCSS	41
1º F.P.B.	18
2º F.P.B.	12
1ºGR.MED.GEST.ADM.	20
2ºGR.MED.GEST.ADM.	17
1ºGR.SUP.ADM.Y FIN.	20
2ºGR.SUP.ADM.Y FIN.	20
TOTAL	680

- Criterios para la elaboración de los horarios del alumnado:

- La jornada escolar está dividida en seis periodos lectivos de 50 minutos con un recreo de 30 minutos. Estos periodos se agrupan en 2 bloques de 3 periodos. Los



periodos de un mismo bloque se separan por un intermedio de descanso de 5 minutos.

- Organizar las agrupaciones de alumnos teniendo en cuenta las orientaciones de las sesiones de la evaluación final del curso anterior. Asimismo se tendrá en cuenta las consideraciones del Departamento de Orientación y de la Comisión de Convivencia. En el caso de 1º de ESO se tendrá en cuenta los informes recabados en los Colegios de Primaria por la Orientadora y el Jefe de Estudios en sus entrevistas con los tutores de 6º de primaria de los colegios que envían alumnos al IES Las Salinas.
- Organizar los grupos y las combinaciones de asignaturas de modo que se puedan optimizar al máximo los espacios y que las aulas específicas estén repartidas con el mayor equilibrio para obtener buenos resultados.
- Tratar de conseguir que cada grupo tenga su aula de referencia de modo que en lo posible sea ese grupo el único usuario de la misma para así poder evitar los conflictos derivados de un uso compartido de las mismas.
- Las horas de coordinación de tutores se harán dentro del horario lectivo.
- Las reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica se realizarán los martes a las 14:25 horas.
- Cuando un alumno tenga suspensa una materia del curso anterior el profesor encargado de su seguimiento será el profesor del curso actual. En caso de no cursar dicha materia el profesor encargado del seguimiento será el Jefe de Departamento de la materia suspensa.
- A la hora de realizar los horarios se tratará de garantizar la coordinación de los miembros del equipo docente de cada grupo con el fin de posibilitar el enfoque multidisciplinar en el proceso de aprendizaje de los alumnos.
- A la hora de realizar los horarios se tendrán en cuenta, dentro de lo posible, la distribución en días alternos de las materias con dos o tres horas semanales, no asignar la misma banda horaria para una materia. En relación con las clases de Educación Física se tratará de distribuir los grupos en los 30 periodos lectivos y, dentro de las posibilidades organizativas, se tratará de evitar que dos profesores de Educación Física coincidan simultáneamente.
- Se respetará la distribución horaria de los profesores que comparten centro.
- Para el correcto funcionamiento del centro los profesores tendrán, en principio, el máximo posible de guardias, es decir, tres.
- Se priorizará que en todos los periodos lectivos haya asignados como mínimo tres profesores de guardia de aula y otro en el aula de Medidas Educativas. Los alumnos asisten al aula de Medidas Educativas del segundo al quinto periodo lectivo.

- Criterios para la elaboración de los horarios del profesorado:

DECRETO-LEY 1/2023, de 30 de marzo, por el que se establece la jornada de trabajo de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL, 31/03/2023)

- Artículo 2. Jornada laboral del personal docente en centros públicos no universitarios.
 1. En el caso del personal docente en centros públicos no universitarios, la



jornada prevista en el artículo anterior se implantará a partir del 1 de septiembre de 2023, comienzo del curso escolar 2023-2024.

2. La estructura de la jornada laboral del personal que desempeña funciones docentes en los centros públicos de enseñanzas no universitarias y en los servicios de apoyo a los mismos, será la siguiente:

b) El profesorado que imparta los niveles de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas Escolares de Régimen Especial permanecerá en su centro de destino veintiocho horas semanales. Estas horas tendrán la consideración de lectivas, complementarias recogidas en el horario individual, y complementarias computadas mensualmente.

La suma de la duración de los períodos lectivos y las horas complementarias de obligada permanencia en el centro, recogidas en el horario individual de cada profesor, será de veintitrés horas semanales. Aun cuando los períodos lectivos tengan una duración inferior a sesenta minutos, no se podrá alterar, en ningún caso, el total de horas de dedicación al centro.

Este profesorado impartirá como mínimo diecisiete períodos lectivos semanales, pudiendo llegar excepcionalmente a diecinueve cuando la distribución horaria del departamento lo exija y siempre dentro del mismo. La parte del horario comprendido entre dieciocho y diecinueve períodos lectivos se compensará con las horas complementarias establecidas por la Jefatura de estudios, a razón de dos horas complementarias por cada período lectivo.

3. El resto de las horas de la jornada laboral no referidas en el apartado anterior, las actividades docentes, el perfeccionamiento profesional o cualquier otra actividad pedagógica complementaria y, en el supuesto de los servicios de apoyo a los centros públicos de enseñanzas no universitarias, para la realización de otras tareas necesarias para el desempeño de sus funciones.

Aspectos a tener en cuenta:

➤ Períodos lectivos (*): de 17 a 19 p/semana. Distribución:

• Docencia directa con un grupo de alumnos.

Los miembros del Equipo Directivo impartirán:

Director, Secretario y Jefe de estudios: entre 7 y 9 p.

Jefe Estudios Adjunto: entre 10 y 12 p.

• Jefe/a de Departamento:

Dos o más miembros: 3 p.

Unipersonal y jornada completa: 1 p. lectivo (JDEP para CCP) + 1p. (ref, apoyo,...)
+ 1 p.

colaboración DAEC

Unipersonal y jornada incompleta: 1 p

• Tutor:

ESO: 2 p (1p con alumnos + 1 p preparación tutoría).

BACH: 1 p (preparación tutoría).

FPB:

2 p en 1º (1 p con alumnos + 1 p preparación tutoría)

1 p en 2º (preparación tutoría)

CFGM y CFGS: 1 p



FCT en FPB: máximo 4 p.
FCT en FP GM y GS: máximo 6 p.
FP Dual: 1 p por cada 5 alumnos
o Desdobles, refuerzos y apoyos: 1 p
o Coordinador de Convivencia: máximo 3 p

Coordinación tutores de un curso o ciclo: 1 p.
o Coordinador de formación, calidad e innovación: 1 p
o Programas de incorporación medios informáticos o medios audiovisuales: 1 p.
Puede haber un coordinador para cada uno de los programas
o Desarrollo de la utilización de los recursos documentales y funcionamiento de biblioteca: 1

p.
o Responsable actividades deportivas, artísticas y culturales de carácter estable en horario extraordinario: 1 p.
o Sección bilingüe:
Coordinador: hasta 3 periodos.
Profesorado: hasta 2 periodos.

.
Profesorado de materias objeto de profundización: 1 p.
o Centros British: Responsable del programa: 1 p.

➤ Periodos complementarios (*):
• 17 periodos lectivos: 8 periodos complementarios.
• 18 periodos lectivos: 5 periodos complementarios.
• 19 periodos lectivos: 2 periodos complementarios.

Distribución:

Para todo el profesorado:

- Reunión de Departamento: 1 p.

Para los tutores:

- Atención a padres: 1 p.

- Reunión de Coordinación: 1p.

Otros:

- Guardias de aula: hasta 3 p

- Biblioteca: hasta 3 p.

- Representante en Consejo Escolar: 2 p.

- Coordinador de formación, calidad e innovación: 1 p.

- Responsable actividades deportivas, artísticas y culturales

- Atención a padres.

- Colaboración con jefe departamento de Actividades Complementarias y extraescolares.

- Preparación de prácticas de laboratorio, prácticas de taller y similares.

- Colaboración con Jefatura de Estudios.

- Tutoría de profesorado en prácticas.

- Compensación por compartir centros en la misma localidad: 1 p por cada centro distinto al de destino.

- Miembros del Equipo Directivo: Despacho y tareas de coordinación.

- Coordinador British: 2 p

- Profesorado coordinación British: 2 p

- Tutor FP Dual: hasta 3 p



Cualquier otra, de las establecidas en la Programación General Anual, que el director estime

Oportuna

(*) Consideraciones sobre los periodos lectivos:

1. Número mínimo y máximo de periodos lectivos diarios:

Mínimo: 2 p.

Máximo: 5 p (excepto Prof. Técnicos de FP, máximo: 6 p)

2. Periodos mínimos de permanencia diaria en el Centro: 4 p.

3. Profesorado con más de un cargo o función:

Se le computará el de mayor asignación horaria. Si dicha asignación no es superior a seis periodos se sumarán las asignaciones lectivas correspondientes sin poder exceder de seis periodos semanales.

4. Profesorado de Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior:

Se podrán acumular a los periodos de docencia del primer y segundo trimestre los periodos de docencia del tercer trimestre en el que los alumnos de 2º curso realizan el módulo de Formación en Centros de Trabajo.

5. Dado que en este curso los horarios a 18 periodos lectivos son excepcionales, no es objetivo completar con una guardia lectiva los horarios a 18 periodos lectivos, tal como establecía el artículo 4.4 de la Orden EDU/491/2012, de 27 de junio, modificada por Orden EDU/692/2017, de 18 de agosto. Además, se ha determinado una compensación lectiva cuando el horario lectivo es de 18 ó 19 periodos de 2 y 4 periodos complementarios, respectivamente. Por tanto, no debe presentarse en los horarios del profesorado una guardia lectiva (GLEC) en este curso.

6. El coordinador de formación, calidad e innovación, para la realización de sus funciones, dispondrá semanalmente de una hora lectiva y una hora complementaria con carácter general y de dos horas lectivas más mientras estén desarrollando los planes de formación del centro, siempre que no suponga incremento de la plantilla funcional del centro.

7. Periodos lectivos del Orientador/a:

Se aplicará lo establecido en el artículo 11.3 de la ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León: “[...] Podrán incluirse en ellas entre cinco y nueve períodos lectivos dedicados a la impartición de docencia” Estos profesores tendrán, al menos, 5 periodos lectivos dedicados a docencia.

El Real Decreto 286/2023, de 18 de abril, en su artículo 2.4, indica: “El personal funcionario de los cuerpos de catedráticos de enseñanza secundaria y de profesores de enseñanza secundaria de la especialidad «Orientación educativa» realizará tareas de orientación y, además, podrá desempeñar docencia conforme a lo previsto en el anexo I sin perjuicio de que le sea igualmente de aplicación lo que dispone el apartado 6...” En este anexo I citado se indica que la especialidad de Orientación educativa tendrá asignada la materia de la ESO de Formación y Orientación Personal y Profesional.

La Instrucción de 29 de junio de 2023 de la Secretaría General de la Consejería de Educación en su apartado Décimo.2, indica que “En bachillerato, la asignación de las materias optativas a las especialidades docentes es la que se establece en el Anexo VII...”



En este anexo se indica que la asignación de la materia optativa de Psicología, se establecerá por prelación a las especialidades de Filosofía y de Orientación Educativa.

V) Procedimientos, indicadores, y criterios para el seguimiento y evaluación de la PGA.

El seguimiento de la PGA se realizará de forma continua y la evaluación de la misma tendrá lugar en dos momentos. Uno durante el 2º trimestre y el otro al finalizar el curso. Evaluar la PGA, a mitad de curso, permitirá introducir aquellos ajustes y modificaciones que se consideren necesarios para la consecución de los objetivos previstos. Al finalizar el curso se evaluará el grado de cumplimiento de esta programación general. Sus conclusiones más relevantes serán recogidas en la memoria final. A través de los jefes de departamento se aplicará en junio el siguiente cuestionario.

Los objetivos planteados para el presente curso disponen de la tabla de valoración de las actuaciones a realizar a través de indicadores de logro. Por otro lado, se establecen los siguientes indicadores de evaluación:

VALORACIÓN DE LA GESTIÓN DEL CENTRO, RECURSOS HUMANOS, INSTALACIONES	Indicadores de logro			
	1	2	3	4
Organización y funcionamiento del equipo directivo.				
Organización y funcionamiento de la CCP.				
Organización y funcionamiento de la coordinación docente: departamentos.				
Participación de los miembros de la comunidad educativa.				
Organización de los espacios del centro.				
1 insatisfactorio, 2 aceptable, 3 satisfactorio, 4 óptimo				
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR ESO	Indicadores de logro			
	1	2	3	4
Adecuación y concreción de los objetivos de la educación secundaria obligatoria de acuerdo con lo establecido en el Proyecto Educativo..				
Contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a cada materia y curso.				
Decisiones de carácter general sobre métodos pedagógicos y didácticos				
Criterios para el agrupamiento del alumnado, así como para la organización y horarios de curso.				
Criterios de selección de materiales de desarrollo curricular.				
Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado, teniendo en cuenta las adaptaciones realizadas para el alumnado con necesidades educativas especiales				



Criterios de promoción y titulación del alumnado					
Criterios generales para la atención de las actividades de evaluación y recuperación de los alumnos con materias pendientes de otros cursos					
Orientaciones para incorporar los elementos transversales establecidos en el artículo 6 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.					
Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la propuesta curricular					
1 insatisfactorio, 2 aceptable, 3 satisfactorio, 4 óptimo					
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR Bachillerato					
	Indicadores de logro				
	1	2	3	4	
Adecuación y concreción de los objetivos de la educación secundaria obligatoria de acuerdo con lo establecido en el Proyecto Educativo..					
Contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a cada materia y curso.					
Decisiones de carácter general sobre métodos pedagógicos y didácticos					
Criterios para el agrupamiento del alumnado, así como para la organización y horarios de curso.					
Criterios de selección de materiales de desarrollo curricular.					
Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado, teniendo en cuenta las adaptaciones realizadas para el alumnado con necesidades educativas especiales					
Criterios de promoción y titulación del alumnado					
Criterios generales para la atención de las actividades de evaluación y recuperación de los alumnos con materias pendientes de otros cursos					
Orientaciones para incorporar los elementos transversales establecidos en el artículo 6 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.					
Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la propuesta curricular					
1 insatisfactorio, 2 aceptable, 3 satisfactorio, 4 óptimo					

VI) Aprobación y difusión de la Programación General Anual.

- Fecha en la que ha sido aprobada la PGA por el Consejo Escolar del Centro:

25/10/2023

- Procedimiento por el que la PGA se pondrá a disposición de la comunidad educativa del centro para su consulta:

Esta Programación General Anual se pondrá a disposición de la comunidad educativa del centro para su consulta en formato digital a través del espacio web del centro y en formato físico habrá un ejemplar disponible en la secretaría del centro.



VII) Relación de documentos que se adjuntan como anexos

- Anexo I Plan Digital del Centro (documento independiente).
- Anexo II Plan de refuerzo y recuperación (documento independiente).
- Anexo III Proyecto educativo de centro (documento independiente).
- Anexo IV Reglamento de Régimen Interior (documento independiente).
- Anexo V Plan de Convivencia (documento independiente).
- Anexo VI Plan de Atención a la Diversidad (documento independiente).
- Anexo VII Plan de actividades del Departamento de Orientación.
- Anexo VIII Plan de acción tutorial
- Anexo IX Plan de Orientación Académica y Profesional (documento independiente).
- Anexo X Plan de actuación Salud Mental
- Anexo X Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente *(incluido en el PEC)*.
- Anexo XI Plan de lectura de centro (documento independiente).

En Laguna de duero, a 3 de Noviembre de 2023

EL/LA DIRECTOR/A

Fdo. María Pérez Bartolomé